CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 113 DE 2022

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
Nit.900.477.235-6

CONTRATISTA: NEEDZAIO S.A.S.
NIT. 900852340-1

SUPERVISOR: **JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA**
Jefe Oficina de Comunicaciones

OBJETO: Desarrollar nuevos módulos y mantener el sistema CVAC3

VALOR DEL CONTRATO: $ 500.000.000, quinientos millones de pesos m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCION: hasta el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE INICIO: 29 de agosto de 2022

Sobre el proceso y ejecución a la presente contratación:

1. Las siglas CVAC3 corresponden al Centro de Consulta Ciudadana - C3, plataforma relacionada en el numeral 2.4. Especificaciones y condiciones del objeto contractual.

2. El cubrimiento de las pólizas adquiridas a través del presente proceso de contratación, será hasta por 12 meses. Del 29 de agosto de 2022 al 29 de agosto de 2023.

3. El primer pago a realizar por $ 250.000.000, incluido IVA y los impuestos a los que haya lugar, corresponde a la entrega y recibo a satisfacción de las licencias APPIAN y el soporte de las mismas en general, así como la ampliación de almacenamiento, el mantenimiento y soporte por 12 meses

    - Cantidad de acuerdo a contratación: 50 licencias
    - Valor agregado por parte del proveedor Needzaio: 12 licencias

    Total:62 licencias APPIAN para Migración Colombia

4. Alcances de la propuesta técnica:

    - PQRS, Chatbot, y redes sociales serán por Mensaje Directo

    - La interacción y pqrs en cuanto al bot - Se realizarán 36.000 interacciones anuales distribuidas en 3.000 interacciones mensuales. Entendiendo como interacciones cada vez que una persona escribe al Bot y este ejecuta una respuesta para direccionar al ciudadano.

    - El Chatbot, tendrá como función principal enseñar y guiar al usuario, no hay captura de datos, sólo guía al usuario.

5. Se entiende por Firma Digital, el nombre del funcionario o asesor de servicio, área o dependencia que envía o responde el mensaje.

6. La encuesta de satisfacción, llevará Si o No, definidos por parámetros de tabulación.

7. El desarrollo tecnológico del Chatbot, debe contener: preguntas, Interface a la plataforma del Centro de Consulta al Ciudadano - C3. La propuesta final será revisada y aprobada por el jefe de la Oficina de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano.

8. El proveedor Needzaio entregará capacitación en el manejo del Chatbot.

9. El proveedor Needzaio, entregará link web para soporte del sistema técnico.

10. El administrador de la plataforma del Centro de Consulta al Ciudadano - C3, tendrá asignadas las licencias correspondientes con todos los accesos y permisos sin restricción alguna.

Entre los suscritos JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA en calidad de supervisor por parte de MIGRACIÓN COLOMBIA y EDUARDO ANDRÉS LARGE MOLANO, como contratista, con el objeto de dejar constancia del INICIO real y efectivo del contrato, esta acta forma parte del contrato por lo cual se anexará al expediente del mismo.

A partir de esta fecha empieza a contar el plazo contractual del presente contrato.

Para constancia se firma la presente acta a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.



EDUARDO ANDRÉS LARGE MOLANO
Representante legal



JUAN MANUEL CAICEDO CARDONA
Supervisor